

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de aprovechamiento de pastos en el arroyo Pedroche, en la zona del Molino de los Ciegos

p. 4422

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia resoluciones de expedientes de reintegro de subvenciones

p. 4422

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se somete a información pública la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por prestación del servicio de piscina municipal e instalaciones deportivas

p. 4422

Ayuntamiento de Baena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena por el que se somete a información pública la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014

p. 4423

Ayuntamiento de Córdoba

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local delegando competencias en el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, como órgano de contratación para la tramitación del contrato privado de patrocinio del concierto del artista Alejandro Sanz

p. 4423

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por la que se deja sin efecto la fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición de la convocatoria para la provisión de 62 plazas de Auxiliar Administrativo

p. 4423

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por la que se deja sin efecto

to la fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Auxiliar Administrativo

p. 4424

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera por el que se somete a información pública del expediente de modificación presupuestaria 437/2015

p. 4425

Ayuntamiento de Hornachuelos

Resoluciones de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos por la que se nombran Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, delegación de atribuciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, delegaciones genéricas y especiales y se delega la representación de la Corporación en Órganos e Instituciones

p. 4425

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 22

p. 4427

Ayuntamiento de Posadas

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Posadas por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria

p. 4427

Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 11/2015

p. 4427

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 12/2015

p. 4427

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada

Anuncio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, Granada, por el que se convoca proceso selectivo para cubrir la plaza de Juez de Paz de Benamejí (Córdoba), Partido de Lucena

p. 4428

Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, Granada, por el que se

nombra a doña María Concepción Benítez Bejarano, Juez de Paz Titular de Añora (Córdoba)

p. 4428

Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, Granada, por el que se nombra a doña María Cruzado Fernández, Juez de Paz Sustituto de Alcaracejos (Córdoba)

p. 4428

Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, Granada, por el que se nombra a don Santiago Alegre Fernández, Juez de Paz Titular de Alcaracejos (Córdoba)

p. 4428

Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, Granada, por el que se nombra a doña Mónica Ibáñez Jiménez, Juez de Paz Titular de Palma del Río (Córdoba)

p. 4428

Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, Granada, por el que se nombra a doña Manuela Delgado Medina, Juez de Paz Sustituto de Palma del Río (Córdoba)

p. 4428

Juzgado de Primera Instancia Número 9. Córdoba

Procedimiento ordinario 1735/2012: Notificación Sentencia 156/13

p. 4429

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Ejecución de Títulos Judiciales 138/2015: Notificación Providencia

p. 4429

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 582/2015: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso

p. 4429

VIII. OTRAS ENTIDADES

Patronato Provincial de Turismo. Córdoba

Resolución del Presidente del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba por la que se nombra Vicepresidenta a doña Carmen María Gómez Navajas y se delegan atribuciones de Presidencia

p. 4430

Consortio Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba

Anuncio del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba por el que se efectúa Convocatoria Pública de Patrocinio para la celebración de la "Feria del Turismo, Ocio Activo y Medioambiente de Córdoba INTERCAZA 2015"

p. 4430

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 1.773/2015

Referencia 14021/2108/2014/04 AP-260/14-CO

Don Fernández Campos, Juan Manuel, con CIF/NIF 30.982.820A, y domicilio en avenida El Cairo, 6-3º-D, de Córdoba, CP 14014, Córdoba, tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de aprovechamiento de pas-tos en el arroyo Pedroche, en la zona del Molino de los Ciegos.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III. Teléfono 955 637 502. Fax 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avenida del Brillante número 57. Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 9'00 a 14'00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 25 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 5.144/2015

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, intenda-da sin efecto la notificación, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se señalan.

Los interesados o sus representantes pueden comparecer en el plazo máximo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el horario laboral, en el Departamento de Desarrollo Económico y Programas Europeos de la Diputación Provincial de Córdoba al efecto de practicarse las notificaciones pendientes siguientes:

- Interesado: Federación Única - V14836829. Lucena.

Expediente: PR10/09.0109 - 2009/6171 "Mejora Web y adquisición de ordenador". Convocatoria de Subvenciones dirigidas a Asociaciones e Instituciones privadas sin ánimo de lucro de la

provincia de Córdoba en régimen de concurrencia competitiva (ejercicio 2009).

Procedimiento Administrativo: Resolución expediente reintegro de subvención.

- Interesado: Asociación de Empresarios y Prop. Pol. Ind. La Vega - G14866842. Priego de Córdoba.

Expediente: PR10/09.0165 - 2009/6228 "Jornadas, seminarios, promoción y equipamiento". Convocatoria de Subvenciones dirigidas a Asociaciones e Instituciones privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Córdoba en régimen de concurrencia competitiva (ejercicio 2009).

Procedimiento Administrativo: Resolución expediente reintegro de subvención.

- Interesado: Club Deportivo Atlético Bujalance - G14567903. Bujalance.

Expediente: PR10/09.0218 - 2009/6283 "Participación en Liga Senior de 1ª Provincial". Convocatoria de Subvenciones dirigidas a Asociaciones e Instituciones privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Córdoba en régimen de concurrencia competitiva (ejercicio 2009).

Procedimiento Administrativo: Resolución expediente reintegro de subvención.

- Interesado: Asociación Juvenil "Kamikaze" - G14535504. Lucena.

Expediente: PR10/09.0130 - 2009/6192 "II Jornadas Cultura Otaku botellódromo de las palabras". Convocatoria de Subvenciones dirigidas a Asociaciones e Instituciones privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Córdoba en régimen de concurrencia competitiva (ejercicio 2009).

Procedimiento Administrativo: Resolución expediente reintegro de subvención.

Los interesados podrán examinar los citados expedientes en el mismo Departamento de Desarrollo Económico y Programas Europeos de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en la Plaza de Colón número 15 (CP 14071 Córdoba), al objeto de incorporar las alegaciones que consideren; todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos pertinentes conforme al contenido del acto notificado, a partir del día siguiente a aquel en se produzca o entienda producida la notificación

Si transcurre el citado plazo de quince días sin que se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Córdoba, a 29 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 5.285/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas (Polideportivo Municipal).

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza citada quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Aguilar de la Frontera, 31 de julio de 2015. Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 5.232/2015

Rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local Excmo. Ayuntamiento de Baena del ejercicio 2014, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas emitido en sesión celebrada el día 28 de julio de 2015, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones, los cuales, en su caso, serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias y emitirá nuevo informe antes de someterla a la consideración del Pleno de la Corporación, todo ello, en base a lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Baena, 29 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Rojano Aguilera.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.143/2015

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

NÚMERO 666/15. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VÍA PÚBLICA Y GESTIÓN, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, PARA LA TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO DEL CONCIERTO DEL ARTISTA ALEJANDRO SANZ.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto de la probación la adjudicación del Contrato privado de Patrocinio Publicitario del concierto del artista "Alejandro Sanz" con motivo de su actuación en la Plaza de Toros "Los Califas".

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 29 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el

Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.

Núm. 5.287/2015

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Salud Laboral y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba ha dictado, con fecha 30 de julio de 2015, el Decreto número 9254, del siguiente tenor literal:

"Doña María José Moros Molina, Concejala Delegada de Recursos Humanos, Salud Laboral y Movilidad, en relación a la convocatoria para la provisión definitiva de 62 plazas de Auxiliar Administrativo/a, en turno libre, incluidas en las Ofertas de Empleo Público 2009, 2010 y Acumulada de 2012 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba,

Considerando. Que mediante Decreto número 9359, de 10 de septiembre de 2012, de la Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral, se aprueban las Bases de la Convocatoria para la provisión definitiva de 62 plazas de Auxiliar Administrativo/a, en turno libre, incluidas en las Ofertas de Empleo Público 2009, 2010 y Acumulada de 2012 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (BOP número 244, de 26 de diciembre de 2012; BOJA número 243, de 13 de diciembre de 2012; BOE número 30, de 4 de febrero de 2015)

Considerando. Que mediante Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral, de fecha 22 de mayo de 2015, se aprueba la lista provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as en dicho proceso selectivo y se señala la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición para el día 7 de noviembre de 2015, a las 8:30 horas, en el Campus Universitario de Rabanales (BOP número 113, de 16 de junio de 2015).

Considerando. Que contra la citada convocatoria se han interpuesto dos Recursos Contencioso-Administrativos (Procedimiento Abreviado 291/15, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3; Procedimiento Abreviado 287/15, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5), cuyas vistas están señaladas para los días 29 de septiembre de 2015 y 19 de febrero de 2016, respectivamente.

Considerando. Que a la fecha de la vista de sendos recursos, el proceso selectivo de referencia estará en una fase avanzada, e incluso concluido, de tal suerte que las sentencias que se dictaran podrían tener una importante incidencia en la Convocatoria, causando un perjuicio de difícil reparación a los aspirantes admitidos en el proceso selectivo.

Por todo ello, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de la Excmo. Alcaldesa número 7558, de 15 de junio de 2015,

Dispongo

Primero. Dejar sin efecto la Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral, de fecha 22 de mayo de 2015, en lo relativo a la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de la Convocatoria para la provisión definitiva de 62 plazas de Auxiliar Administrativo, en aras de preservar el principio de seguridad jurídica y garantizar los derechos de los interesados.

Segundo. Aplazar la fecha de celebración de este primer ejercicio, de tal manera que la misma se señalará con carácter inmediato una vez recaída sentencia en sendos procesos y adoptadas las medidas impuestas, en su caso.

Tercero. Dar conocimiento del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el Tablón Municipal de Anuncios y Sede Electrónica de este Ayuntamiento, en los términos del artículo 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que la adoptó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el Recurso Potestativo de Reposición, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Córdoba, a 3 de agosto de 2015. El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por D.F. Decreto número 10880. Firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.

Núm. 5.304/2015

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Salud Laboral y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba ha dictado, con fecha 30 de julio de 2015, el Decreto número 9255, del siguiente tenor literal:

“Doña María José Moros Molina, Concejala Delegada de Recursos Humanos, Salud Laboral y Movilidad, en relación a la convocatoria para la provisión definitiva de 2 plazas de Auxiliar Administrativo/a, en régimen laboral de duración indefinida, en turno libre, en el marco del Acuerdo de Consolidación y Estabilidad en el Empleo de este Ayuntamiento.

Considerando. Que mediante Decreto número 11057, de 10 de septiembre de 2012, de la Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral, se aprueban las Bases de la Convocatoria para la provisión definitiva de 2 plazas de Auxiliar Administrativo/a, en régimen laboral de duración indefinida, en turno libre, en el marco del Acuerdo de Consolidación y Estabilidad en el Empleo de este Ayuntamiento, (BOP número 244, de 26 de diciembre de 2012; BOJA número 243, de 13 de diciembre de 2012; BOE número 30, de 4 de febrero de 2015).

Considerando. Que mediante Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral, de fecha 22 de mayo de 2015, se aprueba la lista provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as en dicho proceso selectivo y se señala la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición para el día 7 de noviembre de 2015, a las 13:00 horas, en el Campus Universitario de Rabanales (BOP número 113, de 16 de junio de 2015).

Considerando. Que contra la citada convocatoria se han interpuesto dos Recursos Contencioso-Administrativos (Procedimiento Abreviado 291/15, del Juzgado de lo Contencioso-Administrati-

vo número 3; Procedimiento Abreviado 287/15, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5), cuyas vistas están señaladas para los días 29 de septiembre de 2015 y 19 de febrero de 2016, respectivamente.

Considerando. Que a la fecha de la vista de sendos recursos, el proceso selectivo de referencia estará en una fase avanzada, e incluso concluido, de tal suerte que las sentencias que se dictaran podrían tener una importante incidencia en la Convocatoria, causando un perjuicio de difícil reparación a los aspirantes admitidos en el proceso selectivo.

Por todo ello, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de la Excmo. Alcaldesa número 7558, de 15 de junio de 2015,

Dispongo

Primero. Dejar sin efecto la Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral, de fecha 22 de mayo de 2015, en lo relativo a la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de la Convocatoria para la provisión definitiva de 2 plazas de Auxiliar Administrativo/a, en régimen laboral de duración indefinida, en turno libre, en el marco del Acuerdo de Consolidación y Estabilidad en el Empleo de este Ayuntamiento, en aras de preservar el principio de seguridad jurídica y garantizar los derechos de los interesados.

Segundo. Aplazar la fecha de celebración de este primer ejercicio, de tal manera que la misma se señalará con carácter inmediato una vez recaída sentencia en sendos procesos y adoptadas las medidas impuestas, en su caso.

Tercero. Dar conocimiento del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el Tablón Municipal de Anuncios y Sede Electrónica de este Ayuntamiento, en los términos del artículo 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que la adoptó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el Recurso Potestativo de Reposición, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Córdoba, a 3 de agosto de 2015. El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por D.F. Decreto número 10880. Firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 5.286/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente Palmera, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 437/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de créditos, financiado con bajas en otras partidas de gastos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Palmera, a 28 de julio de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 5.167/2015

Con fecha 18 de junio de 2015 la Alcaldía dictó las Resoluciones 2015/00000374, 2015/00000376, 2015/00000377, que a continuación se transcriben:

“DECRETO

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 52 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He Resuelto

Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde, por el orden que se transcriben, y con las funciones que a este cargo se atribuyen expresamente por el artículo 23.3 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, y artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, antes citado, a los siguientes concejales:

-Primera Teniente de Alcalde, Doña M^a Ángeles Rodríguez Sánchez.

-Segundo Teniente de Alcalde, Don Alejandro Tamarit Ramos.

-Tercera Teniente de Alcalde, Doña M^a Teresa Durán Caballero.

Segundo. Designar y nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, antes citado, a los siguientes concejales:

-Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio

-Doña M^a Ángeles Rodríguez Sánchez

-Don Alejandro Tamarit Ramos

-Doña M^a Teresa Durán Caballero.

Tercero. Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, condicionado a su efectiva creación por el Pleno:

a) Las competencias de asistencia a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones y las que a continuación se delegan, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

b) Las siguientes atribuciones que por el presente Decreto le quedan delegadas y que originariamente corresponden a la Alcaldía de la Corporación:

-Las del apartado j): Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo de planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

-El otorgamiento de las licencias de enganches de inmuebles en la red de abastecimiento y saneamiento municipal.

Con respecto a las referidas delegaciones de competencias de la Sra. Alcaldesa, se reserva la potestad de incoar los expedientes, conservará las facultades previstas en el artículo 115 del ROF, pudiendo avocar la competencia conforme al artículo 116.

Cuarto. Establecer el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local cada quince días como mínimo, al amparo de lo preceptuado en el artículo 112.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, se notificará personalmente a los designados y se publicará un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del ROF.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe.

“DECRETO

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y artículo 43 el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

He Resuelto

Primero. Efectuar, al amparo del artículo 43.3º y 5º ROF delegaciones genéricas y especiales, que incluirán la facultad de dirigir los servicios correspondientes así como de gestionarlos en el sentido más amplio:

A. Efectuar a nombre de Doña M^a Ángeles Rodríguez Sánchez Delegación Genérica, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de:

- Empleo y Personal (excluida Formación).

- Festejos.

- Turismo.

- Coordinación con los representantes de la Alcaldía en los núcleos de población separados.

B1. Efectuar a nombre de Don Alejandro Tamarit Ramos Delegación Genérica, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de:

- Deportes.

- Agricultura, Ganadería y Apicultura.

- Desarrollo local.

B2. Efectuar a nombre de Don Alejandro Tamarit Ramos Delegación Genérica, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de Hacienda, nombrándolo Ordenador de Pagos, de modo que los tres Claveros serán el concejal delegado de Hacienda, el Interventor y la Tesorera, requiriéndose la firma de los tres para cualquier disposición municipal de fondos.

C1. Efectuar a nombre de Doña M^a Teresa Durán Caballero

Delegación Genérica, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de:

-Servicios Técnicos Municipales que incluye, entre otros, obras públicas locales, elaboración de programas de las obras públicas a ejecutar por el Ayuntamiento, incluidas las obras adscritas al Plan de Empleo Rural y Planes Provinciales de obras y servicios, designando las prioridades de inversión, limpieza viaria, mantenimiento y limpieza de edificios públicos.

-Medio Ambiente y Aguas, incluidas aguas residuales, parques y jardines.

C2. Efectuar a nombre de Doña Mª Teresa Durán Caballero Delegación Genérica, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de:

-Urbanismo en sentido amplio, incluyendo la disciplina urbanística y potestad sancionadora atribuida inicialmente al Alcalde en la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y normativa concordante, así como el otorgamiento de las Licencias Urbanísticas, salvo las que las leyes sectoriales atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

Queda excluida la competencia para otorgar la licencia de enganches de inmuebles en la red de abastecimiento y saneamiento municipal, que residirá en la Junta de Gobierno Local.

D. Efectuar a nombre de Don Antonio Miguel Carrillo Pérez Delegación Especial, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de:

- Cultura.
- Formación.
- Educación.
- Cementerio.

E. Efectuar a nombre de Don Juan Miguel Rojano Díaz Delegación Especial, comprendiendo la dirección interna y la gestión de

los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de:

- Sanidad y Consumo.
- Juventud.
- Igualdad.
- Participación Ciudadana.

Segundo. Las Delegaciones Genéricas contempladas en el apartado C1 y C2 del punto Primero, surtirán efectos a partir del día 13 de julio de 2015.

Transitoriamente y hasta la fecha indicada, dichas delegaciones serán ejercidas por don Alejandro Tamarit Ramos.

Tercero. Notifíquese expresamente a los concejales afectados.

Cuarto. La delegación que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe".

"DECRETO

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 43.1 del citado Real Decreto 2568/1986 y artículo 21.3 de la Ley 7/1985.

He Resuelto

Primero. Delegar la representación de la Corporación local en los Órganos e Instituciones que a continuación se relacionan en los concejales que igualmente se transcriben:

Consejo Comarcal del INEM, expte. 384	1	- Mª Ángeles Rodríguez Sánchez
Mancomunidad Vega del Guadalquivir, expte. 335	2	- Alejandro Tamarit Ramos - Juan Miguel Rojano Díaz
Junta Rectora del Parque Natural, expte. 319 y 664	1	- Mª Teresa Durán Caballero
Consejo Escolar de Colegio Público Rural Bembézar, expte. 665	1	- Antonio Miguel Carrillo Pérez
Consejo Escolar de Colegio Público Victoria Díez, expte. 660	1	- Antonio Miguel Carrillo Pérez
Consejo Escolar I.E.S. "Duque de Rivas", expte. 1235	1	- Antonio Miguel Carrillo Pérez
Consejo Escolar Municipal, expte. 1009	1	- Antonio Miguel Carrillo Pérez
Junta Local de Prevención y Extinción de Incendios, expte. 1.276	1	- Mª Teresa Durán Caballero
Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa, S.A., expte. 1.240	1	- Alejandro Tamarit Ramos Mº Ángeles Rodríguez Sánchez (suplente)
Consejo Unión Local de Participación Ciudadana Asamblea General	1	- Juan Miguel Rojano Díaz
Consejo Unión Local de Participación Ciudadana Comisión Permanente	1	- Juan Miguel Rojano Díaz Mª Ángeles Rodríguez Sánchez (suplente)
Consejo de Administración de HORDESA	1	- Alejandro Tamarit Ramos
Fundación Hospital de la Caridad, expte. 184	1	- Mª Pilar Hinojosa Rubio
Patronato Provincial de Turismo	1	- Mª Ángeles Rodríguez Sánchez Mª Pilar Hinojosa Rubio (suplente)
Consortio Provincial de Desarrollo Económico	1	- Alejandro Tamarit Ramos Mª Ángeles Rodríguez Sánchez (suplente)
Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena Cordobesa	2	- Alejandro Tamarit Ramos - Mª Pilar Hinojosa Rubio
Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa	1	- Alejandro Tamarit Ramos Mª Ángeles Rodríguez Sánchez (suplente)
Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa	1	- Alejandro Tamarit Ramos Mª Ángeles Rodríguez Sánchez (suplente)

Consejo Territorial de la Asociación de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa

1 - Alejandro Tamarit Ramos

Mª Ángeles Rodríguez Sánchez (suplente)

Segundo. Notifíquese expresamente a los concejales afectados.

Tercero. La delegación que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe".

(...)

El Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, haber tomado conocimiento de la propuesta que antecede y en todos sus términos".

Hornachuelos, a 23 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 5.290/2015

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo) y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Ayuntamiento de Montoro se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 22, expediente gex 3101 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2015, financiado con cargo al Remanente de Tesorería que integra el superávit de 2013, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 y la disposición adicional 16 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto legal podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Montoro, a 31 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 5.254/2015

El Pleno Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial de transferencia de crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos pertenecientes a distintas áreas de gasto por el importe de 87.450,00 euros.

Lo que se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el

Pleno.

El citado acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Posadas (Córdoba), a 31 de julio de 2015. El Alcalde, Fdo. Joaquín Sama Tapia.

Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa

Núm. 5.264/2015

La Junta Vecinal de la ELA La Guijarrosa (Córdoba), en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 11/2015, transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Guijarrosa, a 4 de agosto de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente de la ELA, Manuel Ruiz Alcántara.

Núm. 5.265/2015

La Junta Vecinal de la ELA La Guijarrosa (Córdoba), en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 12/2015, suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Guijarrosa, a 4 de agosto de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente de la ELA, Manuel Ruiz Alcántara.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno
Granada**

Núm. 5.149/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 12/05/2015, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Titular de Benamejí (Córdoba), Partido de Lucena, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el nº D.N.I.), así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fijese en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1ª Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada, a 15 de mayo del 2015. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

Núm. 5.150/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 8-6-2015, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

PARTIDO JUDICIAL DE POZOBLANCO

Doña María Concepción Benítez Bejarano, Juez de Paz Titular de Añora (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 12 de junio de 2015. La Secretario Coordinador de Granada en funciones, Fdo. Ana María Nestares Pleguezuelo.

Núm. 5.151/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 8-6-2015, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

PARTIDO JUDICIAL DE POZOBLANCO

Doña María Cruzado Fernández, Juez de Paz Sustituto de Alcaracejos (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publica-

ción en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 12 de junio de 2015. La Secretario Coordinador de Granada en funciones, Fdo. Ana María Nestares Pleguezuelo.

Núm. 5.152/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 8-6-2015, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

PARTIDO JUDICIAL DE POZOBLANCO

Don Santiago Alegre Fernández, Juez de Paz Titular de Alcaracejos (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 12 de junio de 2015. La Secretario Coordinador de Granada en funciones, Fdo. Ana María Nestares Pleguezuelo.

Núm. 5.153/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 8-6-2015, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

PARTIDO JUDICIAL DE POSADAS

Doña Mónica Ibáñez Jiménez, Juez de Paz Titular de Palma del Río (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 12 de junio de 2015. La Secretario Coordinador de Granada en funciones, Fdo. Ana María Nestares Pleguezuelo.

Núm. 5.154/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 8-6-2015, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

PARTIDO JUDICIAL DE POSADAS

Doña Manuela Delgado Medina, Juez de Paz Sustituto de Palma del Río (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 12 de junio de 2015. La Secretario Coordinador de Granada en funciones, Fdo. Ana María Nestares Pleguezuelo.

**Juzgado de Primera Instancia Número 9
Córdoba**

Núm. 370/2015

Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Córdoba
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1735/2012
 De: Aktiv Kapital Portfolio, AS, Oslo, Sucursal en Zug
 Procuradora: Doña Lucía Amo Treviño
 Contra: Don Enrique Cabello Moral

Cédula de Notificación

En el procedimiento ordinario 1735/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Córdoba, a instancia de Aktiv Kapital Portfolio, AS, Oslo, Sucursal en Zug contra don Enrique Cabello Moral, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de 1ª Instancia Número 9 de Córdoba
 Juicio Ordinario número 1735/12

Sentencia Número 156/13

En Córdoba, a 8 de octubre de 2013.

La Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Córdoba y su partido, doña Macarena Sánchez del Rosal, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario seguidos bajo el número 1735/12, en reclamación de 19.155,26 euros de principal, a instancia de la entidad General Electric Capital Bank SA, cuya posición procesal ha sido posteriormente ocupada por la entidad Aktiv Kapital Portfolio AS, Oslo, Sucursal en Zug, representada por la Procuradora Sra. Amo Treviño bajo la dirección del Letrado Sr. Bosh Viñas, contra don Enrique Cabello Moral, cuya situación procesal es la de rebeldía, habiendo recaído la presente en base a los siguientes:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Amo Treviño, en nombre y representación de la entidad General Electric Capital Bank SA, cuya posición procesal ha sido posteriormente ocupada por la entidad Aktiv Kapital Portfolio AS, Oslo, sucursal en Zug, contra don Enrique Cabello Moral, condenando al demandado a satisfacer a la actora la cantidad de 19.155,26 euros, más los intereses pactados y al pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Enrique Cabello Moral, extiende y firmo la presente en Córdoba, a 28 de marzo de 2014. El/La Secretario/a, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 5.169/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba
 Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 138/2015
 Sobre: Despido
 De: Don El Hasnaqui Ghizlan
 Contra: Don Moya Callejón, Víctor Manuel

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 138/2015, a instancia de la parte actora don El Hasnaqui Ghizlan contra Moya Callejón, Víctor Manuel, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado providencia de fecha 24/06/2015 del tenor literal siguiente:

"Providencia del Magistrado-Juez don Juan de Dios Camacho Ortega.

En Córdoba, a veinticuatro de junio de dos mil quince.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Letrada doña María del Carmen Gómez Lozano, en nombre y representación de El Hasnaqui Ghizlan, únase a los presentes autos; dése traslado de su copia a la demandada y cítese a las partes a comparecencia, para cuya celebración se señala el próximo día 22 de septiembre de 2015, a las 10:20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta Providencia, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará su suspensión.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe".

Y para que sirva de notificación al demandado Moya Callejón, Víctor Manuel, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de julio de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 5.173/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
 Procedimiento: Social Ordinario 582/2015
 De: Don Alfredo Salvador Benítez
 Contra: Mariscor SL

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 582/2015, se ha acordado citar a Mariscor SL, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 29 de septiembre de 2015, a las 12,00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su

caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mariscor SL, siendo su último domicilio conocido en Córdoba, en Avenida de las Lonjas (Mercacordoba SL).

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 29 de julio de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Patronato Provincial de Turismo Córdoba

Núm. 5.160/2015

El Presidente del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, ha resuelto lo siguiente,

“Haciendo uso de la facultad que me otorgan los artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, vengo en resolver:

Primero: Nombrar Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, a doña Carmen M^a Gómez Navajas, Diputada Delegada de Turismo.

Segundo: Delegar las atribuciones de la Presidencia recogidas en el artículo 21 de los Estatutos de mencionado organismo, sal-

vo los indelegables, que son las previstas en los apartados a), b), c), g), h), i) de dicho artículo.

Tercero: Dar cuenta del presente Decreto al Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, en la primera sesión que celebre, debiéndose publicar en el mismo Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que publico para general conocimiento y efectos oportunos.

Córdoba, a 28 de julio de 2015. El Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

Consorcio Provincial de Desarrollo Económico Córdoba

Núm. 5.206/2015

En aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de los patrocinios privados de actividades del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 141, de 25 de julio de 2013, se hace público que la Feria del Turismo, Ocio Activo y Medioambiente INTERCAZA 2015, por su interés general para el desarrollo socioeconómico de la provincia de Córdoba, será susceptible de patrocinio privado a lo largo del mencionado ejercicio.

Igualmente se informa que la Presidencia del Consorcio, por Decreto de 28 de julio de 2015, ha aprobado la Convocatoria Pública de Patrocinio para la celebración de la mencionada “Feria del Turismo, Ocio Activo y Medioambiente de Córdoba INTERCAZA 2015”, lo que se hace público a efecto de que los posibles interesados puedan formular sus ofertas en el plazo y lugar que se indica:

-Plazo y lugar de presentación de ofertas:

Hasta el 31 de agosto de 2015 (incluido) en el Registro General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, sito en avenida del Mediterráneo s/n de Córdoba, de 9.00 a 14.00 horas.

-Información:

En el Tablón de Anuncios del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en su página web www.cpde.es, o en los teléfonos 957211464/594.

Córdoba, 29 de julio de 2015. La Presidenta, Fdo. Ana María Carrillo Núñez.